



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

**RES**

**Radicado: S 202006004347**

**Fecha: 19/02/2020**

Tipo:  
RESOLUCIÓN  
Destino:



“Por medio de la cual se autoriza el cierre parcial de la vía Hatillo-Donmatías-Hoyo Rico de la Ruta 2510 Desarrollo Vial del Aburrá Norte “

**EL GERENTE DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD VIAL DE ANTIOQUIA**

En uso de sus facultades legales conferidas por la ley 769 de 2002 y en especial las delegadas mediante la Ordenanza 1008 de 1979, el Decreto Ordenanzal 1147 de 1971 y el Decreto 2017070000555 de 10 de febrero de 2012 y

**CONSIDERANDO:**

1. Que conforme a la Ley 336 de 1996 “Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Transporte” uno de los objetivos es la seguridad, motivo por el cual para la Agencia de Seguridad Vial de Antioquia es de vital importancia garantizar la seguridad de la ciudadanía, la protección de los usuarios del transporte y la integridad física de los actores viales, para lo cual se debe tener en cuenta las medidas de seguridad para la movilidad segura
2. Que el Artículo 7 del Código de Tránsito establece que las Autoridades de Tránsito velarán por la seguridad de las personas y cosas en las vías y sus funciones están orientadas a la prevención y asistencia técnica y humana en dichas vías.
3. Que el Decreto 2017070000555 de 2017, asigna la función Autoridad de Tránsito del orden departamental a la Agencia de Seguridad Vial de Antioquia orientado a que se garantice el orden en la movilidad en las carreteras del orden Departamental.
4. Que el Artículo 119 de la misma obra determina que sólo las Autoridades de Tránsito dentro del territorio de su jurisdicción, podrán autorizar el cierre temporal de vías, así como la colocación y retiro de señales o impedir, limitar o restringir el tránsito o estacionamiento de vehículos por determinadas vías o espacios públicos.
5. Que la Secretaria de Infraestructura Física, a través de la Supervisión Técnica del contrato de Concesión No. 97-CO-20-1738 para el Desarrollo Vial del Aburrá Norte, derivado del Convenio Interadministrativo No. 005 suscrito entre el Departamento de Antioquia y la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, mediante oficios con radicado 2020020008332 del 18 de febrero de 2020 y 2020020008388 suscrito por la Gerencia de Proyectos Estratégicos, emitió concepto técnico sobre el estado de la vía en el Sector Donmatias-Hoyo Rico de la RUTA 2510 a la altura del PR 40+000 hasta el PR 52+474 tramo 9, con el fin de desarrollar las actividades que tendrán lugar en la construcción del nuevo Peaje Pandequeso en el PR, actividad que es adelantada por el Concesionario Hatovial S.A.S, encargado de administrar la vía en mención.
6. Que las actividades de obra que tienen lugar en el nuevo peaje Pandequeso, comprenden el cierre total de la vía nacional RUTA 2510 el próximo 19 de febrero de 2020 entre las 10:00 pm y 4:00 p.m., por motivo de las obras constructivas en el sector Riogrande para el puente peatonal.

*Por medio de la cual se autoriza el cierre parcial de la vía Hatillo-Donmatías-Hoyo Rico de la Ruta 2510 Desarrollo Vial del Aburrá Norte "*

7. Que la vía Nacional se encuentra en condiciones óptimas para las actividades que serán ejecutadas y que estas no representan ningún tipo de afectación sobre la infraestructura existente.
8. Que el Concesionario Hatovial S.A.S, aportó el Plan de Manejo de Tránsito (PMT) de la Concesión Hatovial para el Contrato de Concesión No. 97-CO-20-1738 cuyo objeto es: La construcción del nuevo Peaje "Pandequeso" Adición, construcción y montaje de puente peatonal suscrito por el Ingeniero Gyovanni Herrera en el cual, para la implementación del mismo debe:
  - Procurar la seguridad e integridad de los usuarios, peatones, trabajadores, equipos de trabajo y trabajos en sí.
  - Evitar la restricción u obstrucción de los flujos vehiculares y peatonales, inclusive a las propiedades y actividades comerciales colindantes a la zona de obras.
  - Ofrecer a los usuarios una señalización clara y de fácil interpretación, que les permita tomar decisiones en forma oportuna, ágil y segura.
  - Diseñar, programar e implementar coherentemente las rutas alternativas y/o desvíos requeridos para la ejecución de las obras de manera que afecten lo mínimo posible al transporte público y particular.
  - Seleccionar y cuantificar los dispositivos que serán necesarios durante el desarrollo de las obras.
  - Definir las áreas donde serán permitidos trabajos, almacenamiento de materiales y equipos de trabajo para cada etapa de las obras.
  - Identificar la programación y documentación de inspecciones y la metodología para informar los resultados de las mismas.
  - Establecer criterios para mantener la limpieza de las zonas aledañas.
  - Establecer los requerimientos para la movilización de maquinaria dentro y fuera de la zona de trabajos.
9. Que para cumplir con lo anterior, el Concesionario Hatovial S.A.S, contará con el acompañamiento de personal de Policía de Carreteras "DITRA", Ambulancia, Grúa y personal de mantenimiento.
10. Que el cierre de la vía se requiere desde las 22:00 horas del día miércoles 19 de febrero de 2020, hasta las 04:00 horas del jueves 20 de febrero de 2020, en la vía concesionada PR 52+474 continuando por toda la RUTA 2510 pasando por Donmatias, Matasanos y llegando al Intercambio del Hatillo.

En consideración el Gerente de la Agencia de Seguridad Vial de Antioquia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** el cierre total de la vía concesionada PR 52+474 continuando por toda la RUTA 2510 pasando por Donmatias, Matasanos y llegando al Intercambio del Hatillo, desde las 22:00 horas del día miércoles 19 de febrero de 2020, hasta las 04:00 horas del jueves 20 de febrero de 2020

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Así mismo y en aras de cumplir con lo establecido en el Plan de Manejo de Tránsito (PMT) presentado, se establece la implementación de las siguientes estrategias de comunicación y divulgación:

- Entrega de volantes informativos distribuidos entre la comunidad en general.
- Instalación de Pasacalles.
- Pauta Radial en las emisoras Locales.
- Publicación en Redes sociales institucionales.
- Socialización con las fuerzas vivas y comunidad en general, tanto en el Municipio de San Vicente como en los Municipios aledaños que se puedan ver perjudicadas con este cierre.

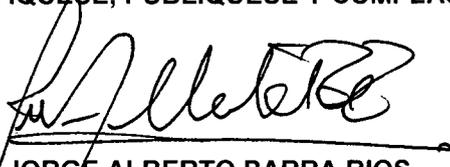
*Por medio de la cual se autoriza el cierre parcial de la vía Hatillo-Donmatias-Hoyo Rico de la Ruta 2510 Desarrollo Vial del Aburrá Norte "*

**ARTÍCULO TERCERO:** Compulsar copia del presente acto administrativo a la dirección de Tránsito Departamental de la Policía Nacional, a fin de que se entere y tomen las medidas que sean del caso y a los alcaldes de las comprensiones territoriales enunciadas.

**ARTÍCULO CUARTO:** El Departamento de Antioquia no será responsable en ninguna forma por daños y/o accidentes de cualquier naturaleza inmediatos o posteriores que puedan resultar con ocasión de la prohibición de tránsito de vehículos así decretada.

**ARTÍCULO QUINTO:** Incorporar a la presente Resolución como parte integrante de la misma, los oficios con radicados 2020020008388 y 2020020008332 del 18 de febrero de 2020, suscritos por la Directora Administrativa de la Gerencia de Proyectos Estratégicos de la Secretaria de Infraestructura Física y Juan David Betancur Taborda Supervisor Técnico Contrato de Concesión de la Gerencia de Proyectos Estratégicos de la Secretaria de Infraestructura Física.

**NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**



**JORGE ALBERTO PARRA RÍOS**  
Gerente (E)

Agencia de Seguridad Vial de Antioquia - ASVA

Elaboró  Ana María Arredondo Profesional Universitario	Revisó  Luz Mirian Góez Quintero Profesional Universitario	Aprobó  Jorge Alberto Parra Ríos Gerente ASVA
---	---	--